

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **Pregunta escrita** relativa *al coste de los cursos para contratos para la formación impartidos online por academias privadas*.

Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2018



Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, modificó diversos aspectos de la legislación laboral.

En el artículo 18 del mencionado RD se establece que la formación inherente al contrato para la formación y el aprendizaje deberá ser impartida directamente por un centro de formación profesional de aquéllos a los que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta formación se podrá llevar a cabo en los centros del sistema educativo, y en centros acreditados para poder impartir la formación inherente al contrato para la formación y el aprendizaje, o sea, “academias privadas”.

Desde la entrada en vigor del RD 10/2011 el Estado se ha gastado alrededor de 1.323 millones de euros en financiar cursos a distancia de los contratos para la formación a través de academias privadas, en vez utilizarlos para articular una oferta formativa en centros públicos.

Así, por cada contrato para la formación, la Administración paga a estas academias privadas 215 euros al mes por los cursos online y entre 60 y 80 euros más al empresario por “tutorizar” al trabajador o trabajadora, cursos que en el mercado se ofrecen por menos de la mitad (104 euros/mes). En 2017, el precio de la teleformación asociada a un contrato de formación para aprender la ocupación de camarero, peón o dependiente de pequeño comercio fue de 2.901 euros, mucho más que la matrícula de un curso universitario de grado, que oscila entre 757 € (Andalucía) y 2.372 € (Cataluña), e incluso más que la mayoría de los másteres universitarios.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Cuál ha sido el importe exacto que ha gastado el Gobierno en estos cursos de formación impartidos en academias privadas, desde el año 2012, catalogados por años y provincias?
2. ¿Qué cursos de formación se han financiado, catalogados por curso, academia y provincia?
3. ¿Qué academias han recibido este tipo de ayudas, catalogadas por academias y provincias?
4. ¿Por qué no se han destinado estas partidas presupuestarias para articular una oferta formativa en centros públicos para jóvenes con bajo nivel de cualificación?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno articular, a partir de ahora, la oferta formativa de cursos a distancia en centros públicos? En caso afirmativo, ¿cuándo se pondrán en marcha? ¿Cuál será la oferta de cursos? En caso negativo, ¿por qué el Gobierno continúa primando la educación y empresa privada en lugar de los servicios públicos, a pesar de suponer un coste mucho más elevado para las arcas públicas?
6. ¿Qué experiencia o formación deben acreditar los “tutores” de los cursos ofertados en la ocupación objeto del contrato de aprendizaje?
7. ¿De qué forma acreditan que la mencionada tutoría ha existido?
8. En la web de la SEPE aparece un listado de centros acreditados para impartir certificados online, ¿tiene acreditado el Gobierno que todos estos centros cuentan con medios e instalaciones propias? ¿Es consciente el Gobierno que muchas de ellas subcontratan la plataforma digital y los materiales didácticos a otras entidades? ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para acabar con esta situación?